

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 089-2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 21 de enero de 2025.

VISTOS:

La Carta N° 012-2025/EPISS-UNAJ/RDGA, de fecha 13 de enero de 2025; Carta N° 025-2025-FCI-UNAJ, de fecha 14 de enero de 2025; Informe N° 015-2025-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 15 de enero de 2025; Informe N° 0013-2025-OPP-CO/UNAJ, de fecha 16 de enero de 2025; Informe Jurídico N° 017-2025/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 17 de enero de 2025; Oficio N° 0033-2025/VAC-CO-UNAJ, de fecha 20 de enero de 2025; y el Acuerdo N° 069-2025-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 21 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del artículo 29 de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Carta N° 012-2025/EPISS-UNAJ/RDGA, de fecha 14 de enero de 2025, la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica, presenta el LAN DE TRABAJO DEL CICLO VERANO 2025-0 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS y solicita su aprobación;

Que, mediante Carta N° 025-2025-FCI-UNAJ, de fecha 14 de enero de 2025, la Facultad de Ciencias de Ingenierías, remite el LAN DE TRABAJO DEL CICLO VERANO 2025-0 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS y solicita su aprobación;

Que, mediante Informe N° 015-2025-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 15 de enero de 2025, la Unidad de Presupuesto, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la ejecución del LAN DE TRABAJO DEL CICLO VERANO 2025-0 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS;

Que, mediante Informe N° 0013-2025-OPP-CO/UNAJ, de fecha 16 de enero de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizando la revisión del LAN DE TRABAJO DEL CICLO VERANO 2025-0 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS, concluye emitiendo opinión favorable para su aprobación, en vista que las actividades programadas están articuladas y orientadas al cumplimiento de objetivos y acciones estratégicas institucionales descritas en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe Jurídico N° 017-2025/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 17 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, realizando la apreciación jurídica del LAN DE TRABAJO DEL CICLO VERANO 2025-0 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS, concluye indicado que es viable su aprobación, estado acorde a la autonomía universitaria en su régimen normativo conforme lo establecido en el numeral 8.1 del Art. 8 de la Ley Universitaria;

Que, mediante Oficio N° 033-2025/VAC-CO-UNAJ, de fecha 20 de enero de 2025, Vicepresidencia Académica remite el LAN DE TRABAJO DEL CICLO VERANO 2025-0 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS, el cual tiene el objetivo de apoyar a los estudiantes en la recuperación de cursos desaprobados en semestres anteriores y cursos pendientes en concordancia a su ciclo según su semestre de ingreso y plan de estudios correspondiente;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 21 de enero de 2025, mediante acuerdo de consejo de comisión organizadora N° 069-2025-SE-CCO-UNAJ, de fecha 21 de enero del 2025, por el cual se acuerda por UNANIMIDAD: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL CICLO VERANO 2025-0 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL CICLO VERANO 2025-0 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS, con eficacia anticipada al 20 de enero de 2025, el mismo que a folios doce (12) forma parte del presente acto resolutorio.

Artículo Segundo. - DISPONER que los docentes que dicten el ciclo verano 2025-0, no deben tener vínculo laboral vigente con la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto Resolutorio en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



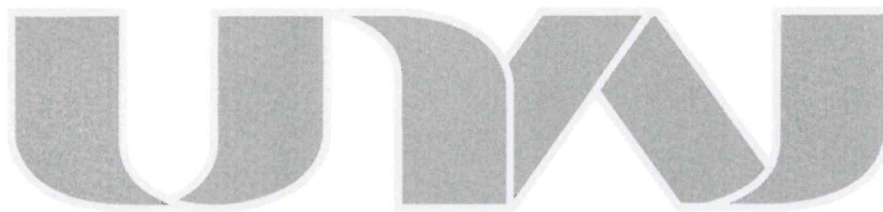
ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-86-0016-2025





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS



PLAN DE TRABAJO PARA EL CICLO VERANO 2025-0

RESPONSABLE:

Responsable(e):

Mg. ROEL DANTE GOMEZ APAZA

JULIACA - PUNO – PERÚ

-2025 -

12
H



ANEXO N° 01
PLAN DE TRABAJO CICLO VERANO 2025-0

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. FINALIDAD	3
III. OBJETIVOS Y METAS.....	3
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS	3
V. BASE LEGAL.....	3
VI. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	3
VII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO.....	4
VIII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	9

IMPORTANTE: El presente formato puede ser modificado, realizando las consultas previas con la OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO y/o la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS



I. INTRODUCCIÓN

La formación profesional de los estudiantes de la Universidad Nacional de Juliaca, está orientada por la malla curricular aprobada y contenida en el Plan Estratégico Institucional, la misma que contempla las asignaturas correspondientes.

II. FINALIDAD

El desarrollo del ciclo de verano 2025-0 se establece para los estudiantes que hayan desaprobado alguna materia en semestres anteriores con la finalidad de recuperar en las asignaturas desaprobadas o que tengan cursos pendientes en concordancia a su ciclo según su semestre de ingreso con la finalidad de que lleven los cursos que corresponden a su ciclo según su semestre de ingreso, estando prohibido el adelanto de cursos de semestres superiores. Esto permitirá un desarrollo adecuado del nivel educativo de la Escuela Profesional de *Ingeniería de Software y Sistemas* de la Universidad Nacional de Juliaca.

III. OBJETIVOS Y METAS

Implementar el ciclo de verano 2025-0, para apoyar a los estudiantes en la recuperación de cursos desaprobados en semestres anteriores y cursos pendientes en concordancia a su ciclo según su semestre de ingreso y plan de estudios correspondiente.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS

Para los estudiantes que hayan desaprobado alguna materia en semestres anteriores con la finalidad de recuperar en las asignaturas desaprobadas o que tengan cursos pendientes en concordancia a su ciclo según su semestre de ingreso con la finalidad de que lleven los cursos que corresponden a su ciclo según su semestre de ingreso de la Escuela Profesional de *Ingeniería de Software y Sistemas* de la Universidad Nacional de Juliaca.

V. BASE LEGAL

Constituyen a la base legal los siguientes documentos:

- RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°638-2024-CCO-UNAJ.
- DIRECTIVA PARA EL CICLO DE VERANO 2025-0 aprobada con RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1042-2024-CCO-UNAJ

VI. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
Actividad Operativa	AEI	Acción Estratégica institucional	OEI	Objetivo Estratégico Institucional
Ejecución del plan de trabajo del ciclo de verano 2025-0 de la escuela profesional de Ingeniería de Software y Sistemas	AEI.01.01	Escuelas Profesionales acreditadas en beneficio de la comunidad universitaria	OEI.01	Potenciar la formación académica y profesional de los estudiantes de pregrado y postgrado

VII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDADES	TAREAS	RESPONSABLES	DICIEMBRE 2024	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025
Presentación de Asignaturas	Presentación de Asignaturas habilitadas para el ciclo de verano 2025-0.	Responsable de la Escuela Profesional o quien haga sus veces		2 de enero del 2025		
Recopilación y Evaluación de Solicitudes	Recopilación y Evaluación de Solicitudes, para habilitación en caja	Unidad Funcional de Coordinación de la Facultad y Especialista en Procesamiento de Datos y Estadística Académica		2, 3, 6, 7 de enero del 2025		
Pago de Estudiantes Aptos en Caja	Pago de Estudiantes en caja de la universidad	Caja de la Universidad		3, 6, 7, 8 de enero del 2025		
Matricula de Alumnos	Matricula de alumnos	Analistas Académicos de la Facultades		3, 6, 7, 8, 9 de enero del 2025		
Presentación de Plan de trabajo por Escuela profesional	Asignación de Docencia	Responsable de la Escuela Profesional o quien haga sus veces		10, 13 de enero del 2025		
Emisión de la Resolución de aprobación del plan de trabajo	Aprobación de Docencia	Consejo de Comisión Organizadora		16, 17 de enero del 2025		
Presentación y Aprobación de horarios	Horarios del ciclo de verano 2025-0.	Escuelas Profesional, Facultad y Vicepresidencia Académica		14 de enero del 2025		
Desarrollo de sesiones - 1ra Unidad	Desarrollo de sesiones - 1ra Semana	Docentes Contratados del ciclo de verano 2025-0		Del 20 al 24 de enero del 2025		
	Desarrollo de sesiones - 2da Semana	Docentes Contratados del ciclo de verano 2025-0		Del 27 al 31 de enero del 2025		
	Desarrollo de sesiones - 3ra Semana	Docentes Contratados			Del 03 al 07 de	





		del ciclo de verano 2025-0			febrero del 2025	
	Desarrollo de sesiones – 4ta Semana	Docentes Contratados del ciclo de verano 2025-0			Del 10 al 14 de febrero del 2025	
Evaluación de la primera unidad	Evaluación de la primera unidad	Docentes Contratados del ciclo de verano 2025-0			12, 13, 14 de febrero del 2025	
Ingreso de notas de la primera unidad	Ingreso de Notas de la primera unidad	Docentes Contratados del ciclo de verano 2025-0			14 de febrero del 2025	
Desarrollo de sesiones – 2da Unidad (final)	Desarrollo de sesiones – 5ta Semana	Docentes Contratados del ciclo de verano 2025-0			Del 17 al 21 de febrero del 2025	
	Desarrollo de sesiones – 6ta Semana	Docentes Contratados del ciclo de verano 2025-0			Del 24 al 28 de febrero del 2025	
	Desarrollo de sesiones – 7ma Semana	Docentes Contratados del ciclo de verano 2025-0				Del 03 al 07 de marzo del 2025
	Desarrollo de sesiones – 8va Semana	Docentes Contratados del ciclo de verano 2025-0				Del 10 al 14 de marzo del 2025
Evaluación de la segunda unidad (final)	Desarrollo de sesiones	Docentes Contratados del ciclo de verano 2025-0				12, 13, 14 de marzo del 2025
Ingreso de notas de la segunda unidad (final)	Desarrollo de sesiones	Docentes Contratados del ciclo de verano 2025-0				14 de marzo del 2025
Firma de actas y término del ciclo de verano 2025-0	Firma de actas	DIGEAA – Especialista de Registro Académico y Archivo				17 de marzo del 2025
Presentación de Informes de los docentes del ciclo de verano 2025-0	Informes de los docentes del ciclo de verano 2025-0	Docentes Contratados del ciclo de verano 2025-0				17 de marzo del 2025
Presentación de Informes por la escuela	Informe de la escuela profesional a su	Responsable de la Escuela Profesional o				18 de marzo del 2025

08
27

profesional a su Facultad Correspondiente	Facultad Correspondiente	quien haga sus veces				
---	--------------------------	----------------------	--	--	--	--

- Sesiones de clase
Horas de duración de la actividad:
- Responsable del desarrollo del Ciclo de Verano 2025-0 en la Escuela Profesional
Responsable: Mg. Roel Dante Gómez Apaza
- Selección de docentes, Contrato de laboratoristas:
Presupuesto de los docentes, laboratoristas
- HORARIOS DEL CICLO DE VERANO 2025-0
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS



Horario Verano – 2025 – 0 | II Semestre

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
12:00 – 12:45			CALCULO DIFERENCIAL	CALCULO DIFERENCIAL	CALCULO DIFERENCIAL
12:45 – 13:30					
13:30 – 14:15					
14:15 – 15:00	CALCULO DIFERENCIAL				
15:00 – 15:45					
15:45 – 16:30					

Horario Verano – 2025 – 0 | III Semestre

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
12:00 – 12:45					
12:45 – 13:30					
13:30 – 14:15					
14:15 – 15:00		CALCULO INTEGRAL	CALCULO INTEGRAL	CALCULO INTEGRAL	CALCULO INTEGRAL
15:00 – 15:45					
15:45 – 16:30					

Horario Verano – 2025 – 0 | IV Semestre

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
12:00 – 12:45	ECUACIONES DIFERENCIALES	ECUACIONES DIFERENCIALES		ECUACIONES DIFERENCIALES	ECUACIONES DIFERENCIALES
12:45 – 01:30					
01:30 – 02:15					
02:15 – 03:00					
03:00 – 03:45					
03:45 – 04:30					

Horario Verano – 2025 – 0 | VI Semestre

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
07:30 – 08:15	ELECTIVO II (GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN)			ELECTIVO II (GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN)	
08:15 – 09:00					
09:00 – 09:45					
09:45 – 10:30					
10:30 – 11:15					
11:15 – 12:00					
12:00 – 12:45					
12:45 – 13:30	ELECTIVO I (INTELIGENCIA DE NEGOCIOS)			ELECTIVO I (INTELIGENCIA DE NEGOCIOS)	
13:30 – 14:15					
14:15 – 15:00					
15:00 – 15:45					
15:45 – 16:30					



(La duración de la Hora académica es de 45 minutos)

- Todos los cursos del ciclo de verano 2025-0 seguirán el cronograma establecido en el artículo N° 5 de la directiva de ciclo de verano 2025-0.

Participantes

- Organizadores:
 - Escuela profesional, Facultad y Vicepresidencia Académica
- Ejecutores de actividad lectiva:
 - Docentes especialistas seleccionados

Organización de los cursos de verano 2025-0:

Los cursos programados fueron a solicitud expresa de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas y fueron aprobados siguiendo los lineamientos de la Directiva. Estos cursos son un total de cinco (05).

N°	CÓDIGO	CURSOS	HORAS			HORAS CICLO VAC. 2025-0	CRÉDITOS
			HT	HP	TH		
1	070121	Calculo Diferencial	4	2	6	96	5
2	070131	Calculo Integral	4	2	6	96	5
3	070141	Ecuaciones Diferenciales	4	2	6	96	5
4	070166	Electivo I	2	2	4	64	3

5	070167	Electivo II	2	2	4	64	3
---	--------	-------------	---	---	---	----	---

Contenido del ciclo de verano 2025-0 y responsables

Para el ciclo de verano 2025-0 se considera que los cursos solicitados para dictar cumplan con las horas que corresponden a un semestre regular (16 semanas). En ese sentido se tiene que para las 8 semanas de duración del ciclo de recuperación se deberá considerar la totalidad de las horas teóricas y prácticas.



Las horas teóricas y prácticas serán desarrolladas en la sede la Capilla.

Para cumplir con este objetivo serán contratados 04 docentes, según el siguiente detalle:

DOCENTE	CURSO	Hr / Sem	Hrs Ciclo Vac 2025-0	CRÉ DIT OS	OBSER VACIO NES
Ruth Quispe Condori	Calculo Diferencial	12	96	5	
Ruth Quispe Condori	Calculo Integral	12	96	5	
Wilson Machaca Huancollo	Ecuaciones Diferenciales	12	96	5	
Angel Rosendo Condori Coaquira	Electivo I – Inteligencia de Negocios	8	64	3	
Max Ali Jara Paredes	Electivo II - Gestión de Tecnologías de Información	8	64	3	

Participantes beneficiarios:

Estudiantes que hayan desaprobado alguna materia en semestres anteriores con la finalidad de recuperar en las asignaturas desaprobadas o que tengan cursos pendientes en concordancia a su ciclo según su semestre de ingreso con la finalidad de que lleven los cursos que corresponden a su ciclo según su semestre de ingreso de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas de la Universidad Nacional de Juliaca

Responsables de las tareas

Tareas	Responsable	Nombre y apellidos
1. Organización	Responsable de la Escuela Profesional o quien haga sus veces	Mg. Roel Dante Gómez Apaza
2. Actividad lectiva curso: <i>Calculo Diferencial</i>	Docente Encargado	Mg. Ruth Quispe Condori

3. Actividad lectiva curso: <i>Calculo Integral</i>	Docente Encargado	Mg. Ruth Quispe Condori
4. Actividad lectiva curso: <i>Ecuaciones Diferenciales</i>	Docente Encargado	Mg. Wilson Machaca Huancollo
5. Actividad lectiva curso: <i>Electivo I – Inteligencia de Negocios</i>	Docente Encargado	Mg. Ángel Rosendo Condori Coaquira
6. Actividad lectiva curso: <i>Electivo II – Gestión de Tecnologías de Información</i>	Docente Encargado	Mg. Max Ali Jara Paredes
7. Personal de coordinación académica	Analista Académico de la Facultad	Ing. Lourdes Limachi Soto



- INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO DEL PLAN

La actividad de seguimiento de actividades realizadas se dará con la firma de un parte de asistencia que los docentes deben de firmar al ingreso y salida de cada sesión, además mediante el aula virtual para el ciclo de verano 2025-0, se llevará el control del sílabo y el material del curso; también mediante el Sistema Integral de Gestión Académica, se llevará a cabo el control respectivo de subida de notas.

VIII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Recursos económicos: autofinanciados por el aporte de los estudiantes por derecho de enseñanza (S/. 60.00 por crédito), equipos, instalaciones o materias primas.

DETALLE DEL PRESUPUESTO NECESARIO DEL CICLO DE VERANO 2025-0 ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SOFTWARE Y SISTEMAS

Docente contratado	Curso	Total Hrs Vac 2025-0	Costo Hrs S/.	Monto a pagar S/.
Ruth Quispe Condori	Calculo Diferencial	96	S/.30	2,880
Ruth Quispe Condori	Calculo Integral	96	S/.30	2,880
Wilson Machaca Huancollo	Ecuaciones Diferenciales	96	S/.30	2,880
Angel Rosendo Condori Coaquira	Electivo I – Inteligencia de Negocios	64	S/.30	1,920
Max Ali Jara Paredes	Electivo II - Gestión de Tecnologías de Información	64	S/.30	1,920
Subtotal				S/. 12,480.00

Laboratorista	Laboratorios	Hr Lab / Sem	Total Hr Ciclo Veran	Costo X Hrs	Monto a pagar S/.
Ing. Edward Neil Vilcapaza Paz	de Software y Sistemas	8	64	25	S/.1,600.00
Subtotal					S/. 1,600.00

031



FINANCIAMIENTO

Centro de Costo: Escuela Profesional de Ingeniería Software y Sistemas

A) INGRESOS

Especifica de Ingreso:

1.3.2 3.1.9: DERECHOS UNIVERSITARIOS

N ^o	CURSO	CRÉDITOS	Costo Curso Verano
1	Calculo Diferencial	5	S/. 4,500.00
2	Calculo Integral	5	S/. 5,400.00
3	Ecuaciones Diferenciales	5	S/. 4,500.00
4	Electivo I – Inteligencia de Negocios	3	S/. 2,700.00
5	Electivo II - Gestión de Tecnologías de Información	3	S/. 2,700.00
			S/. 19,800.00

S/19,800.00

Monto Total: S/. 19,800.00

B) EGRESOS

Fuente de Financiamiento: RDR

Rubro: 09

META: 022

Específica de Gasto: 23271498

Docente contratado	Curso	Total Hrs Vac 2025-0	Costo Hrs S/.	Monto a pagar S/.
Ruth Quispe Condori	Calculo Diferencial	96	S/. 30	S/. 2,880
Ruth Quispe Condori	Calculo Integral	96	S/. 30	S/. 2,880
Wilson Machaca Huancollo	Ecuaciones Diferenciales	96	S/. 30	S/. 2,880
Angel Rosendo Condori Coaquira	Electivo I – Inteligencia de Negocios	64	S/. 30	S/. 1,920
Max Ali Jara Paredes	Electivo II - Gestión de Tecnologías de Información	64	S/. 30	S/. 1,920
Subtotal				S/. 12,480.00

S/. 12.480.00

Laboratorista (por 8 hrs semanal por 8 semanas = 64)

S/. 1,600.00

Monto Total: S/. 14,080.00

C) UTILIDAD NETA

S/. 5,320.00

D) RENTABILIDAD (%)

27.4%



FINANCIAMIENTO

Centro de Costo: Escuela Profesional de Ingeniería Software y Sistemas

A) INGRESOS

Especifica de Ingreso:

1.3.2 3.1.9: DERECHOS UNIVERSITARIOS

N ^o	CURSO	CRÉDITOS	Cocto Curso Verano
1	Calculo Diferencial	5	S/4,500.00
2	Calculo Integral	5	S/4,500.00
3	Ecuaciones Diferenciales	5	S/4,500.00
4	Electivo I – Inteligencia de Negocios	3	S/2,700.00
5	Electivo II - Gestión de Tecnologías de Información	3	S/2,700.00
			S/18,900.00

S/. 18.900.00

Monto Total: S/. 18.900.00

B) EGRESOS

Fuente de Financiamiento: RDR

Rubro: 09

META: 022

Específica de Gasto: 23271498

Docente contratado	Curso	Total Hrs Vac 2025-0	Costo Hrs S/.	Monto a pagar S/.
Ruth Quispe Condori	Calculo Diferencial	96	S/. 30	S/. 2,880
Ruth Quispe Condori	Calculo Integral	96	S/. 30	S/. 2,880
Wilson Machaca Huancollo	Ecuaciones Diferenciales	96	S/. 30	S/. 2,880
Angel Rosendo Condori Coaquira	Electivo I – Inteligencia de Negocios	64	S/. 30	S/. 1,920
Max Ali Jara Paredes	Electivo II - Gestión de Tecnologías de Información	64	S/. 30	S/. 1,920
Subtotal				S/. 12,480.00

S/. 12.480.00

Laboratorista (por 8 hrs semanal por 8 semanas = 64)

S/. 1,600.00

Monto Total: S/. 14,080.00

C) UTILIDAD NETA

S/. 4,820.00

D) RENTABILIDAD (%)

25.5%



Detalle del presupuesto recaudado para el ciclo de verano 2025-0
escuela profesional de ingeniería de Software y Sistemas

CURSO	CRÉDITOS	Costo por Crédito	Cant Est Matr.	Pago por estudiante	Cantidad de Estudiantes
Calculo Diferencial	5	S/. 60	8''	S/. 300	S/. 4,500
Calculo Integral	5	S/. 60	18'	S/. 300	S/. 5,400
Ecuaciones Diferenciales	5	S/. 60	12''	S/. 300	S/. 4,500
Electivo I – Inteligencia de Negocios	3	S/. 60	14''	S/. 180	S/. 2,700
Electivo II - Gestión de Tecnologías de Información	3	S/. 60	14''	S/. 180	S/. 2,700
Total de ingresos Por curso					S/19,800.00

Tabla 1- Cuadro de ingreso

' Para el cursos de Calculo integral se matricularon 18 estudiantes

'' Para estos cursos, el costo del curso se dividió en promoción para cubrir el costo y aperturar el curso

Detalle del presupuesto de egreso para el ciclo de verano 2025-0 escuela profesional de
ingeniería software y sistemas

DOCENTE	CURSO	Total Horas	Costo x Hora	Monto a Pagar
Mg. Ruth Quispe Condori	Calculo Diferencial	96	S/. 30	S/. 2,880
Mg. Ruth Quispe Condori	Calculo Integral	96	S/. 30	S/. 2,880
Mg. Wilson Machaca Huancollo	Ecuaciones Diferenciales	96	S/. 30	S/. 2,880
Mg. Angel Rosendo Condori Coaquira	Electivo I – Inteligencia de Negocios	64	S/. 30	S/. 1,920
Mg. Max Ali Jara Paredes	Electivo II - Gestión de Tecnologías de Información	64	S/. 30	S/. 1,920
Total Egresos				S/. 12,480.00

Tabla 2- cuadro de egreso